

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Periodismo Cultural y Nuevas Tendencias

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313214
Denominación Título:	Máster Universitario en Periodismo Cultural y Nuevas Tendencias
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	26-01-2022

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente modificación necesaria para este criterio:

"Se deben revisar y reestructurar el plan de estudios, con la correspondiente modificación de la Memoria de Verificación, a partir de los resultados de las encuestas".

La Universidad ha realizado un estudio del plan de estudios, revisando y reestructurando los elementos que lo componen. En este sentido, si bien presentaron una primera modificación del plan de estudios, esta fue desfavorable en abril de 2022. Un año después, han presentado una nueva modificación que fue aprobada en Comisión de Calidad del 4 de julio de 2023. Asimismo se adjuntan evidencias de los cambios planteados.

VALORACIÓN:

La Universidad no cumple con la modificación necesaria. No obstante lo anterior, se evidencia el esfuerzo realizado, y se anima a la URJC a presentar una nueva solicitud de modificación con los cambios aprobados por la Comisión de Calidad. La completa atención a esta modificación necesaria, con la tramitación y aprobación de la modificación pertinente, será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente modificación necesaria para este criterio:

"Se debe garantizar que las empresas en las que se llevan a cabo las prácticas externas permitan a los alumnos obtener las competencias asociadas a la asignatura y los resultados de aprendizaje previstos".

La Universidad ha puesto en marcha una serie de acciones para responder a esta modificación necesaria. El aumento del número y tipo de empresas que son ofertadas en las prácticas, la mejora de la satisfacción del estudiantado y el fortalecimiento de las relaciones institucionales, entre otras.

VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido parcialmente la modificación necesaria. Si bien se explican una serie de acciones de mejora desplegadas para dar atención a este punto, no se presentan evidencias. Además, no se presenta una evaluación de la referencia al informe a que "los alumnos deben completar la asignatura de prácticas obligatorias en una empresa con una duración de 180 horas", a espera de que se implemente la modificación del Máster. Es por ello que este punto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Se debe disponer de información sobre los indicadores de rendimiento del título, de tal forma que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título".

La Universidad ha tomado una serie de decisiones para la mejora del título, a partir del análisis de indicaciones, y remite a las modificaciones enviadas a la Fundación.

2.- "Se deben analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto".

La Universidad señala las dificultades de conseguir remuneración para las prácticas de los estudiantes e indica dos cuestiones de carácter desiderativo: "incentivar a los estudiantes a que se busquen sus prácticas con el fin de que tengan la posibilidad de escoger el ámbito y el sector que más les interese de cara a su futuro profesional y a sus propias circunstancias personales" y la aprobación de que "se recordará siempre a los empleadores que, al admitir a un estudiante, se convierten en instructores del mismo y por tanto, deben esmerarse para que el alumno aprenda la profesión y no lo consideren como un trabajador más de la plantilla que ya ha adquirido de antemano su propia experiencia".

VALORACIÓN:

En relación a la primera modificación necesaria, esta se considera parcialmente atendida, a la espera de la aprobación de la modificación presentada a la Fundación madri+d.

En cuanto a la segunda modificación necesaria, no se ha realizado un estudio en profundidad sobre las causas de insatisfacción mostradas por los estudiantes en el informe anterior. Tampoco muestra evidencias sobre las medidas que se han tratado en la reunión de la Comisión de Calidad del 4 de julio. Simplemente se señalan dos cuestiones, pero no acciones de mejora definidas, por lo que no se considera atendida. La completa atención de estas recomendaciones será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Ajustar el contenido de las guías docentes a lo previsto en la Memoria de Verificación".

La Universidad vuelve a hacer referencia a las modificaciones enviadas, aún pendientes de aprobación.

2.- "Se recomienda aumentar el número de convenios con empresas relacionadas con el contenido del título para la realización de las prácticas externas".

La Universidad señala que se ha logrado.

3.- "Se recomienda revisar el perfil de ingreso de los estudiantes que provienen de titulaciones alejadas del ámbito de las Ciencias de la Comunicación, o incluir complementos de formación".

La Universidad vuelve a referirse a las modificaciones no aprobadas o a cuestiones de carácter más desiderativo (se está priorizando el perfil de las titulaciones de los estudiantes que provienen de la carrera de periodismo).

VALORACIÓN:

La Universidad ha cumplido parcialmente con las recomendaciones presentadas. En relación a la primera y la tercera, se ha realizado una modificación que se espera, dé cumplimiento a ambas cuestiones. Sobre la segunda, si bien se señala que se ha aumentado el número de convenios, no se presenta ninguna evidencia de ello. Es por ello que la completa atención de estas recomendaciones será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral".

La Universidad ha señalado cuatro medidas. En primer lugar, indica que se mantienen jornadas académicas en las que participan "los mejores exalumnos". La recomendación hacía referencia a los egresados en general, sin especificar su perfil académico. De hecho, la cuestión de que sean "los mejores exalumnos" genera sesgos y dudas sobre la información que se pueda obtener sobre la inserción laboral del total de los egresados. En segundo lugar, señala que se ha profundizado en el contacto y seguimiento de las prácticas externas, sin especificar a qué medidas en concreto se refiere esta profundización. En tercer lugar, se hace referencia a un grupo de LinkedIn, que no parece que constituya un seguimiento estructurado de los egresados de cara a obtener

información que pueda redundar en los procesos de evaluación del máster. De hecho, se especifica que este grupo tiene una función más comunicativa que de seguimiento. Por último, se cita de manera genérica que el máster mantiene relaciones con el programa Alumni, sin especificar ni evidenciar a qué se refieren esas relaciones y cómo redundan en los sistemas de seguimiento de los egresados.

VALORACIÓN:

Dadas las evidencias presentadas, se considera parcialmente atendida la recomendación. Si bien se han diseñado una serie de mejoras para reforzar los sistemas de seguimiento, se establecen en el presente informe una serie de valoraciones que cuestionan la efectividad de las mismas. Asimismo, aún es pronto para conocer el impacto de dichas acciones en el seguimiento de la inserción laboral, por lo que este punto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
